

Tegucigalpa, MDC
03 de Marzo de 2022



Oficio No. SEP-RRHH-102-2022

Señores:
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)
Ciudad.

Señores IAIP:

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que al cierre del mes de Febrero - 2022 **no se realizaron contrataciones bajo las modalidades** de contrato con puesto. Se realizó el proceso de contratación para tres (3) ciudadanos, bajo la modalidad de Acuerdo Excluido.

Nombre	N° Identidad	Cargo	Salario Mensual
Rodolfo Pastor De María Campos	1613-1989-01863	Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia	
Mario René Rojas Ramírez	0801-1988-15685	Secretario General	
Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez	0601-1982-00789	Gerente Administrativo	

Actualmente no se está colocando el *Salario Mensual*, debido a que se encuentran en proceso de validación en la plataforma de Sistema de Registro y Control de Servidores Públicos (SIREP).

Cabe mencionar que una vez efectuada la valoración se procederá a transmitir la información a la Unidad de Transparencia de la SEP.

En aras de velar con un mayor compromiso con la transparencia, me despido con altas muestras de consideración.

Atentamente,

Lic. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA
Sub-Gerente de Recursos Humanos-SEP





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

PASTOR DE MARIA CAMPOS



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL :19 NOVIEMBRE 1980
SEXO :MASCULINO
EMITIDA EL :26 AGOSTO 2002



03758739-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0501

RODOLFO / PASTOR DE MARIA CAMPOS
1613-1989-01863

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



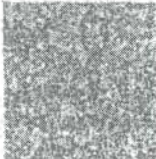
SEXO / GENDER
VANESSA ELIZABETH


APPELLIDO / SURNAME
MARADIAGA RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER
23-02-1982 **0601 1982 00789**

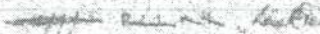
CONTRASEÑA / PASSWORD FECHA DE CADUCIDAD / EXPIRES
HND **23-02-2031**


LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
HONDURAS

RNP 
340000003010023

MUNICIPIO / ADDRESS
DISTRITO CENTRAL
FRANCISCO MORAZAN


COORDINADOR GENERAL





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 3-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Rodolfo Pastor De María Campos** en el cargo de *Secretario de Estado* en el Despacho de la Presidencia.

SEGUNDO: El ciudadano **Pastor De María Campos** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: *"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 27 días del mes de enero del año 2022.



XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

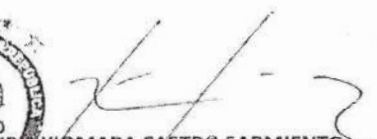


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 3-2022

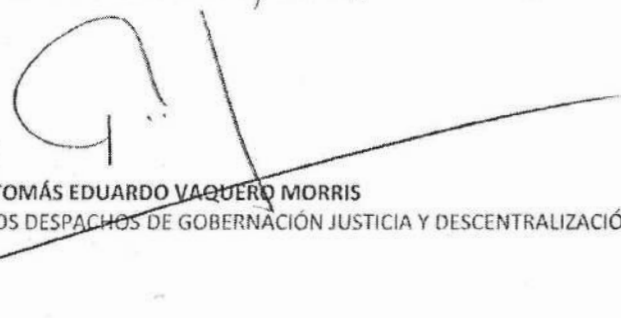
En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), siendo la 1:00 p.m., presentes en el Estadio Nacional, se procedió a Juramentar al ciudadano **Rodolfo Pastor De María Campos** en el cargo de Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: "PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES", ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DELACRACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS** que da fe.-




IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA


RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS




TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACUERDO EJECUTIVO No. 93-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Mario Rene Rojas Ramirez**, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia.

SEGUNDO: El ciudadano **Rojas Ramirez** Tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: **"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"**.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 14 días del mes de febrero del año 2022.



DR. XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA



DR. TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 93-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 14 días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:00 a.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar al ciudadano **Mario Rene Rojas Ramirez**, en el cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: "PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES", ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DECLARACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS** que da fe.-



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Mario Rene Rojas Ramirez



TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN



ACUERDO EJECUTIVO No. 003 -2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez** en el cargo de Gerenta Administrativa de la Secretaria de Estado en los Despachos de Presidencia.

SEGUNDO: La ciudadana **Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: *"Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes"*.

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 18 días del mes de febrero del año 2022.



XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA EJECUTIVA No. 003 -2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las 10:15 a.m., presentes en Casa Presidencial, se procedió a Juramentar a la ciudadana **Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez** en el cargo de Gerenta Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Presidencia; quien con el propósito de rendir la promesa de Ley, de acuerdo con el Artículo 322 de la Constitución de la República como requisito previo a la toma de posesión de su cargo, manifestó ante la Excelentísima Señora Presidenta de la República, **IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO**, lo siguiente: **"PROMETO SER FIEL A LA REPÚBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES"**, ACTO SEGUIDO PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA, LA DECLARACION DEL ARTÍCULO 33 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO; quedando en posesión de su cargo, firmando para constancia la presente Acta de Juramentación ante el Señor Secretario de Estado en el Despacho de la Presidencia **RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS** que da fe.-



IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





ACUERDO No. 160-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

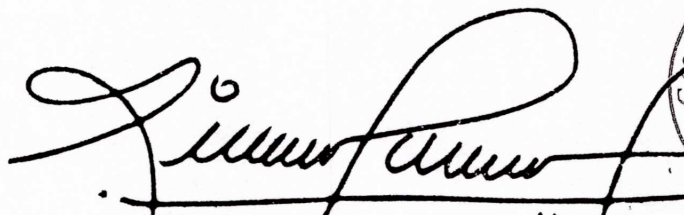
ACUERDA:

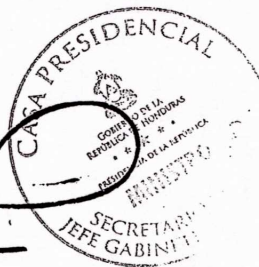
PRIMERO: Cancelar al ciudadano **ABRAHAM ALVARENGA URBINA**, del cargo de Asesor Privado de la Presidencia de la República con rango de Secretario de Estado, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados; asimismo se proceda a la cancelación de los derechos que por Ley le correspondan.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día 27 de enero del año 2022 y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO




RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA



ACUERDO No. 353-2021

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON
RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

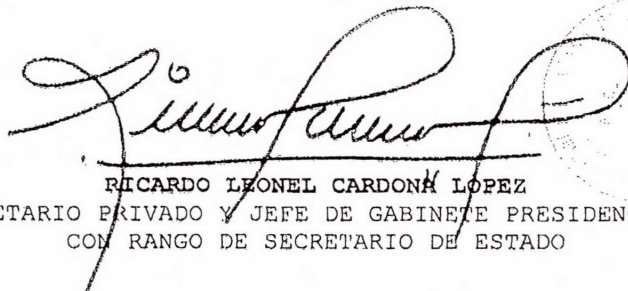
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **ERICK FELIPE HERNANDEZ SANCHEZ**, del cargo de Secretario General de la Secretaría de Estado del Despacho de la Presidencia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados; asimismo se proceda a la cancelación de los derechos que por Ley le correspondan.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día 27 de enero del año 2022 y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO



RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 052-SP-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 019-SP-2021, de fecha 24 de mayo de 2021, se nombró bajo la figura de Puesto Excluido al ciudadano Luis Roberto Aparicio Godoy, en el cargo de Gerente Administrativo.

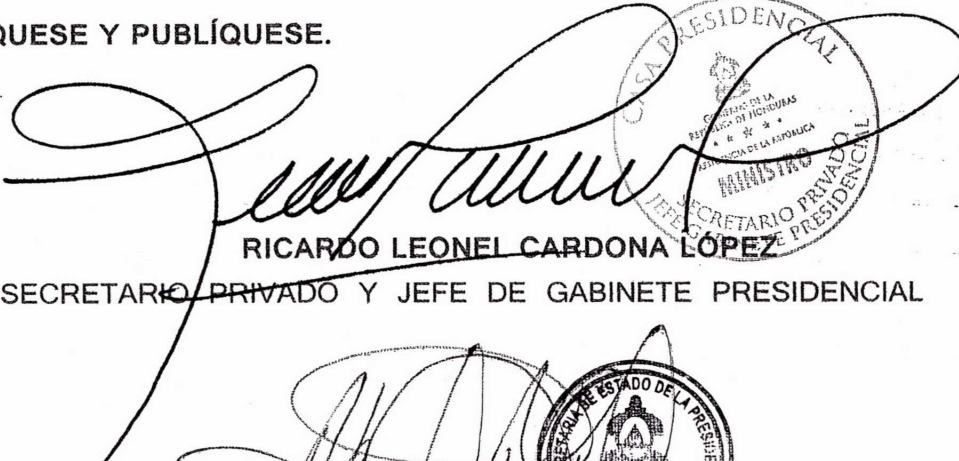
POR TANTO;



ACUERDA:

1. Cancelar al ciudadano **LUIS ROBERTO APARICIO GODOY**, en el cargo de Gerente Administrativo (Puesto Excluido), a partir del 30 de noviembre del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Programa: 001, Actividad y Obra: 005, Puesto: 000390, Unidad Pagadora: Actividades Centrales/Gerencia Administrativa, Sueldo: L. 64,000.00.
2. Hacer la Transcripción de Ley.
3. El Presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (26.11.2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

ACUERDO No. 161-2021

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON
RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo No. 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

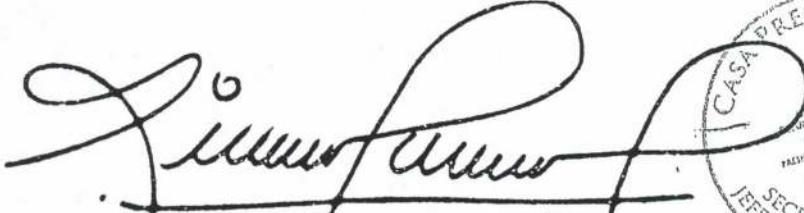
ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar al ciudadano **FERYD ALBERTO BASCHA SAHURY**, del cargo de Sub Secretario de Estado en los Despachos de Integración y Desarrollo Humano de la Secretaría de estado de la Presidencia, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados; asimismo se proceda a la cancelación de los derechos que por Ley le correspondan.


SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del día 27 de enero del año 2022 y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO




RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SUB SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA



FOLIO: 116

REHU

ACUERDO NÚMERO 007-SEP-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la Republica en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo N° 025-SP-2016, de fecha 01 de junio de 2016, se nombró al ciudadano SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA, en el cargo de Coordinador General de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), Ad Honorem.


POR TANTO;


ACUERDA:

1. Cancelar al Ciudadano **SELVIN ANNUAR BARRALAGA CHINCHILLA** en el cargo de Coordinador General de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), Ad Honorem, a partir del 27 de enero de 2022, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintidós (25.01.2022).

COMUNÍQUESE.


ABRAHAM ALVARENGA URBINA
SECRETARIO DE ESTADO


ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL

